

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

10637 Orden CIN/1794/2010, de 17 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2010, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado nº 284 de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009 de 23 de julio (B.O.E. del 30).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará entre otras, en la página web www.060.es.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 23 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán dos, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por el turno ordinario es la siguiente:

N.º de Plazas	Denominación	Tribunal n.º
2	Humanidades y Ciencias Sociales	1
3	Biología y Biomedicina	2
3	Recursos Naturales	3
3	Ciencias Agrarias	4
3	Ciencia y Tecnologías Físicas	5
3	Ciencia y Tecnología de Materiales	6
2	Ciencia y Tecnología de Alimentos	7

N.º de Plazas	Denominación	Tribunal n.º
2	Química y Tecnologías Químicas.	8

1.3 La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que las del turno ordinario.

Las dos plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad serán adjudicadas, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquellos candidatos con las dos mejores puntuaciones finales, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurren.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las del turno ordinario por la misma área de especialización científica y tecnológica que optaron en el cupo de reserva para discapacitados.

Las plazas reservadas para el cupo de reserva para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de las áreas de especialización científica y tecnológica según el orden siguiente: la primera plaza para Química y Tecnologías Químicas y la segunda plaza para Biología y Biomedicina.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en la Escala de Científicos Titulares del CSIC.

5. *Solicitudes*

5.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C/ Serrano, 117-28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

5.4 A la solicitud se acompañarán en soporte informático (CD-ROM), los siguientes archivos en formato pdf:

5.4.1 Curriculum Vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.2 Un resumen, de un máximo de 6 páginas (UNE-A4) mecanografiados a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1. a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

5.4.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 5.4.3., de un máximo de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN_apellidos y nombre candidato.pdf.

5.5 Pago de la tasa de derecho de examen.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

6. *Tribunales*

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, nº 117. 28006 Madrid, teléfonos 91 568 18 32 / 33 / 34 / 35 y Fax 91 568 18 30, dirección de correo electrónico sspf@csic.es

7. *Norma final*

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones

Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de junio de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación en este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del aspirante.

Las aportaciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados.

En el caso de candidatos con Curriculum Vitae de perfil tecnológico, se valorará especialmente en este apartado: 1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de las patentes licenciadas. 2) Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) con acuerdos de transferencia de tecnología con el CSIC o con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante. 3) Participación en contratos de I+D con entidades públicas y privadas.

La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

d) Nombramiento oficial en puestos de Gestión de I+D+i en el CSIC o en otros Organismos Nacionales e Internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e) Servicios prestados en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los

miembros de los correspondientes Tribunales. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC., que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en la Escala de Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1. de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

La puntuación máxima será de 20 puntos, y se necesitará alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar la fase de concurso.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1. de este anexo, de forma sucesiva.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

Tribunal 1

Humanidades y Ciencias Sociales

Tribunal Titular:

Presidente: Aragonés Alabart, M. Enriqueta. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 1: Galán Allue, José Manuel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo.

Vocal 2: Delgado Pérez, M. Marta Margarita. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Economía, Geografía y Demografía.

Vocal 3: Paramio Rodrigo, Ludolfo. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Políticas y Bienes Públicos.

Vocal 4: Espinal Farre, M. Teresa. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 5: Pardo Tomás, José. Inv. Científicos CSIC. Institución Mila y Fontanals.

Vocal 6: Llamazares Valduviego, Iván. Catedrático Univ. Univ. Salamanca.

Tribunal Suplente:

Presidente: Caparrós Gass, Alejandro José. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Políticas y Bienes Públicos.

Vocal 1: Vilches de Frutos, M. Francisca. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Lengua, Literatura y Antropología.

Vocal 2: Iñarra García, M. Elena. Catedrático Univ. Univ. País Vasco.

Vocal 3: Gómez Rodríguez, Amparo. Catedrático Univ. Univ. La Laguna.

Vocal 4: Mate Rupérez, Manuel Reyes. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Filosofía.

Vocal 5: Huertas García-Alejo, Rafael. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Historia.

Vocal 6: Gómez Mendoza, Josefina. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Tribunal 2

Biología y Biomedicina

Tribunal Titular:

Presidente: Carrera Ramírez, Ana Clara. Profesores Inv. CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 1: Avilés Puigvert, Francisco J. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Pérez González, Pilar. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Microbiología Bioquímica.

Vocal 3: Casals Carro, M. Cristina. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Navarro Carretero, Miguel Ángel. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra.

Tribunal Suplente:

Presidente: Llorca Blanco, Óscar Antonio. Profesores Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 1: Regueiro González-Barros, José Ramón. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 2: Gómez Skarmeta, José Luis. Inv. Científicos CSIC. Centro Andaluz de Biología del Desarrollo.

Vocal 3: Correas Hornero, M. Isabel. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Herrero Moreno, Antonia. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.

Tribunal 3

Recursos Naturales

Tribunal Titular:

Presidente: Carrera Ramírez, Jesús. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua.

Vocal 1: Carrascal de la Puente, Luis María. Profesores Inv. CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 2: Fernández Díaz, M. Lourdes. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Marba Bordalba, Nuria. Inv. Científicos CSIC. Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

Vocal 4: Galian Albaladejo, José. Catedrático Univ. Univ. Murcia.

Vocal 5: García Gil, M. Soledad. Catedrático Univ. Univ. Vigo.

Vocal 6: Niell Castanera, Francisco J. Catedrático Univ. Univ. Málaga.

Tribunal Suplente:

Presidente: Martínez Ruiz, Francisca C. Inv. Científicos CSIC. Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

Vocal 1: Moreno Klemming, Juan. Profesores Inv. CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 2: López Bermúdez, Francisco. Catedrático Univ. Univ. Murcia.

Vocal 3: López Alados, M. Concepción. Inv. Científicos CSIC. Instituto Pirenaico de Ecología.

Vocal 4: Oromi Masoliver, Pedro. Catedrático Univ. Univ. la Laguna.

Vocal 5: Sitja Bobadilla, Ariadna. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Acuicultura Torre de la Sal.

Vocal 6: Herrero López, M. Concepción. Catedrático Univ. Univ. A Coruña.

Tribunal 4

Ciencias Agrarias

Tribunal Titular:

Presidente: Picorel Castaño, Rafael. Profesores Inv. CSIC. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 1: Cartagena Causape, M.Carmen. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Acosta Echeverría, Manuel. Catedrático Univ. Univ. Murcia.

Vocal 3: Almoguera Antolinez, M. Concepción. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 4: Fernández-Quintanilla Gallastegui, César. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencias Agrarias.

Vocal 5: Pliego Alfaro, Fernando. Catedrático Univ. Univ. Málaga.

Vocal 6: Molina Alcaide, Eduarda. Profesores Inv. CSIC. Estación Experimental del Zaidin.

Tribunal Suplente:

Presidente: Trasar Cepeda, M.Carmen. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia.

Vocal 1: Poschenrieder Wiens, Carlota. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Losada Villasante, Alberto. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Sandalio González, Luisa María. Inv. Científicos CSIC. Estación Experimental del Zaidin.

Vocal 4: Aranda Regules, Miguel Angel. Profesores Inv. CSIC. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 5: Romagosa Clariana, Ignacio. Catedrático Univ. Univ. Lleida.

Vocal 6: Amorena Zabalza, M. Beatriz. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Agrobiotecnología.

Tribunal 5

Ciencia y Tecnologías Físicas

Tribunal Titular:

Presidente: Godo Lacasa, Luis. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 1: Barniol Beumala, Nuria. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: González Díez, M. Yolanda. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Microelectrónica de Madrid.

Vocal 3: Márquez Pérez, Isabel. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 4: Martínez Herrero, Rosario. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 5: González-Arroyo España, Antonio. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 6: García Prada, Oscar Segundo. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencias Matemáticas.

Tribunal Suplente:

Presidente: Fonseca González, Victoria. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1: González Carmona, José. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Estructura de la Materia.

Vocal 2: Tamayo de Miguel, Francisco Javier. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Microelectrónica de Madrid.

Vocal 3: Zapatero Osorio, María Rosa. Inv. Científicos CSIC. Centro de Astrobiología.

Vocal 4: Llopis Reyna, Ana. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 5: Blanco Rodríguez, Jesús Angel. Catedrático Univ. Univ. Oviedo.

Vocal 6: Muñoz Velázquez, Vicente. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Tribunal 6

Ciencia y Tecnología de Materiales

Tribunal Titular:

Presidente: Pereña Conde, José Manuel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

Vocal 1: Salvador Moya, Dolores. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Míguez García, Hernán Ruy. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

Vocal 3: Blanco Varela, M. Teresa. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja.

Vocal 4: Soler Torroja, José María. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 5: Alameda Maestro, José María. Catedrático Univ. Univ. Oviedo.

Vocal 6: Puig Molina, M. Teresa. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Tribunal Suplente:

Presidente: Pardo Mata, M. Lorena. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: García Muñoz, José Luis. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Teresa Nogueras, José María de. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 3: Castellote Armero, Marta María. Inv. Científicos CSIC. Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural de Materiales.

Vocal 4: Osendi Miranda, M. Isabel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Cerámica y Vidrio.

Vocal 5: Zaldo Luezas, Carlos Enrique. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 6: García Escorial, Asunción. Inv. Científicos CSIC. Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.

Tribunal 7

Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal Titular:

Presidente: Aubourg Martínez, Santiago Pedro. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Marinas.

Vocal 1: Oria Almudí, Rosa María P. Catedrático Univ. Univ. Zaragoza.

Vocal 2: Arola Ferrer, Luis María. Catedrático Univ. Univ. Rovira I Virgili.

Vocal 3: Flores Llovera, Mónica. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

Vocal 4: Requena Rolania, M. Teresa. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación.

Tribunal Suplente:

Presidente: Vidal Casero, M. Concepción. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Fermentaciones Industriales.

Vocal 1: Salinas Fernández, M. Rosario. Catedrático Univ. Univ. Castilla la Mancha.

Vocal 2: Acosta Echeverría, Manuel. Catedrático Univ. Univ. Murcia.

Vocal 3: León Camacho, Manuel. Inv. Científicos CSIC. Instituto de la Grasa.

Vocal 4: Mayo Pérez, Baltasar. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

Tribunal 8

Química y Tecnologías Químicas

Tribunal Titular:

Presidente: Bañares González, Miguel Angel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 1: San Félix García, Ana Rosa. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Química Medica.

Vocal 2: García Clemente, María Pilar. Catedrático Univ. Univ. Zaragoza.

Vocal 3: Esplugas Vidal, Santiago. Catedrático Univ. Univ. Barcelona.

Vocal 4: Andrés Gimeno, José Manuel. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Carboquímica.

Vocal 5: Blanco Delgado, Carmen. Catedrático Univ. Univ. Cantabria.

Vocal 6: Marco Colas, M. Pilar. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Química Avanzada de Cataluña.

Tribunal Suplente:

Presidente: Paneque Sosa, Margarita Isabel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Químicas.

Vocal 1: Chiara Romero, José Luis. Inv. Científicos CSIC. Instituto de Química Orgánica General.

Vocal 2: García Granda, Santiago. Catedrático Univ. Univ. Oviedo.

Vocal 3: Marina Alegre, M. Luisa. Catedrático Univ. Univ. Alcalá de Henares.

Vocal 4: Gómez Borrego, M. Ángeles. Inv. Científicos CSIC. Instituto Nacional del Carbón.

Vocal 5: Rodríguez Castellón, Enrique. Catedrático Univ. Univ. Málaga.

Vocal 6: López Quintela, Manuel Arturo. Catedrático Univ. Univ. Santiago de Compostela.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 14,22 euros y para las familias numerosas de categoría general será de 7,11 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de la Presidencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.